

NOVEDADES

SEGURO DE HORTALIZAS BAJO CUBIERTA – PLAN 2024

Modificaciones respecto a la campaña anterior:

- Ajuste de medidas individualizadas para el control de la siniestralidad en el riesgo de virosis en caso de levantamiento. Se establece un porcentaje máximo de daños para cada asegurado y sus parcelas en función los resultados históricos del riesgo de virosis de cada asegurado en los 4 últimos planes, medido por la relación de las indemnizaciones con respecto a la prima pura con consorcio (I/PPccs):
 - Para todos los asegurados (incluidos los nuevos), se ha establecido un Límite Máximo de Daños del 50% y una Franquicia Absoluta del 30%, o un Límite Máximo de Daños del 60% cuando hayan asegurado la cobertura de virosis en el último plan y no haya tenido siniestro indemnizable y una franquicia absoluta del 30%. Excepcionalmente, para aquellos asegurados que contrataron esta cobertura por primera vez en el plan 2023 y no hayan tenido siniestro indemnizable, se mantendrá este porcentaje en el 70%.
 - El resto de asegurados, además, pueden acceder a un Límite Máximo de Daños del 80% o 70% en función de sus resultados, manteniéndose la Franquicia Absoluta del 20%.
- Incremento del 20% de la tasa de virosis en el Tomate del Área I.
- Inclusión del riesgo de virosis en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Modificación de la tabla de bonificaciones y recargos por la que se incluye el ratio técnico adecuado para medir el resultado de cada asegurado, ajustándose más a sus respectivas realidades (I/PPccs). Supone un incremento de las primas del 2%.
- Mejora en estructuras (cortavientos) y variación de precios tanto en producción como en instalaciones, destacando la unificación de los macrotúneles en un solo tipo, manteniendo el precio mínimo que tenía el macrotúnel normal y el precio máximo que tenía el especial. Y el incremento del precio máximo de invernaderos raspa y amagado, de 13 a 15 €/m²
- Se incrementan los precios de pepino, tomate rama y resto de tomates, entre el 7% y 15%.
- Se ha asignado precio para el aseguramiento diferenciado a la variedad mini de sandía, codificando dicha variedad.
- Se elimina la medida preventiva contra helada con el código 050 invernaderos con doble cubierta de plástico y aspersores.

- Subvenciones

Las principales modificaciones en las subvenciones de ENESA para el Plan 2024 son:

- **No se aplicará subvención a los recargos.**
- **Bajada** de 10 puntos en la **subvención base** excepto para el módulo 1.
- **Incremento** de 8 puntos en las **subvenciones adicionales por características del asegurado.**
- Cambio del **sistema de modulación**: se aplica **por tramos** en pólizas con subvención superior a 5.000€.
- El límite de la tarifa subvencionable será del 20%.
- **Aumento del límite máximo de la subvención establecido por la UE** al 70% del recibo de prima y adicionalmente, **nuevo límite de subvención**: la suma de la subvención ENESA más la subvención de CC.AA. no puede ser superior a 75% de la prima comercial base neta.

Podrán consultarlo en la guía con el detalle de las subvenciones aplicables en el plan 2024 publicada en la web de Agroseguro en la siguiente ruta: Acceso identificado/Normas, subvenciones y recargos/Manuales de subvenciones/2024: Subvenciones Enesa.